



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



/Consejería Jurídica



@defensoria_gdf

● El plazo de tu detención ante el Agente del Ministerio Público no podrá exceder de 48 horas.

● En caso de ser consignado ante un Juez Penal, tu detención no podrá exceder de 72 horas. Este plazo podrá prolongarse a 144 horas para ofrecer pruebas en tu defensa, esto a petición tuya o de tu defensor.

● Si la Autoridad Judicial decretara Auto de Formal Prisión en tu contra, se puede dar apertura los siguientes procesos:

• **Sumario**

Plazo para ofrecimiento de pruebas: 3 días

• **Ordinario**

Plazo para ofrecimiento de pruebas: 15 días

● Medios de Impugnación en contra de la Formal Prisión:

• **Recurso de Apelación**

Plazo para interponerlo: 3 días

• **Juicio de Amparo Indirecto**

Plazo para interponerlo: 15 días

¡DESCARGA NUESTRA APP!



DEFENSORÍA PÚBLICA



Visita nuestra
página web
scaneando
el código QR



ORIENTACIÓN

atencion_dgsl@cj.df.gob.mx

Xocongo núm. 131, 2do. piso, col. Tránsito
Del. Cuauhtémoc, C.P. 06820
5709 6269 exts. 2004, 2006 y 2007



DEFENSORÍA
PÚBLICA
DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Orientación, asesoría y asistencia jurídica gratuita



JUSTICIA PENAL



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Tienes derecho a:

- a** Ser puesto a disposición de un Ministerio Público de forma inmediata a tu detención.
- b** Ser considerado y tratado como inocente.
- c** Tener una defensa adecuada por parte de un licenciado con cédula profesional, el cual podrás elegir libremente. A falta de éste te será nombrado un Defensor Público.
- d** Tener comunicación en todo momento con tu defensor, con el cual podrás reunirte en estricta confidencialidad.



Si eres detenido exige la asistencia inmediata y gratuita de un Defensor Público

- e** Declarar libremente o guardar silencio.
- f** Ser informado del motivo de la detención y quien es la persona que te acusa.
- g** Acceder a los datos y registros de investigación.



- h** Que se reciban las pruebas que consideres pertinentes para tu defensa.
- i** Ser juzgado por un Tribunal previamente constituido.
- j** Ser asistido gratuitamente por un intérprete o un traductor en caso de que seas extranjero o pertenezcas a algún grupo étnico.



La entrevista con tu defensor es confidencial

Te
Aseoramos,
Respaldamos y
Defendemos

Nuestros servicios son
GRATUITOS